

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2021-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 21 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 117-2021-MML/PROHVILLA/DT-OGA de fecha 21 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina General de Administración de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2264 del 02 de agosto del 2020, se dictan nuevas disposiciones de reglamentación en la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa (ZRE PV) y de gestión administrativa de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA;

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expide la Resolución Directoral N° 037-2020-MML-PROHVILLA de fecha 15 de diciembre de 2020, con el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio presupuestal 2021 de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa;

Que, con fecha 01 de enero de 2019, entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuya vigencia de las disposiciones según la Novena Disposición Complementaria Final es a partir del 01 de enero de 2019 salvo algunos artículos que se implementarán de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto público mediante Resolución Directoral, dentro de los que se encuentra el artículo 47° vinculado a las modificatoria en el Nivel Funcional y Programático;

Que, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial (Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nos. 003-2011-EF/76.01 y 002-2012- EF/50.01), establece en el Artículo 13.1 y 13.2 que el titular de la entidad debe formalizar las modificatorias presupuestales propuestas, mediante acto resolutivo, cuya copia será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante documento del visto, la jefa de la Oficina General de Administración informa que se requiere de la formalización de las Notas Modificatorias en el Nivel Funcional Programático correspondiente a las fuentes de financiamiento, Donaciones y Transferencia y Recursos Directamente Recaudados, según el cuadro:

RUBRO: DONACIONES Y TRANFERENCIA					
PARTIDA		ESPECIFICA		ANULACION	HABILITACION
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/. 5,000	

2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.3.199.199	OTROS BIENES		S/. 5,000
-----	--------------------	-------------	--------------	--	-----------

RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
PARTIDA		ESPECIFICA		ANULACION	HABILITACION
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.3.12.11	VESTUARIO Y ACCESORIOS	S/. 1,500	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.3.111.12	PARA VEHICULOS		S/. 1,500

De conformidad con los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, aprobado por Ordenanza N° 838 del 01 de octubre de 2005; y contando con el visto de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Formalizar** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Artículo Segundo. - La presente Resolución se sustenta en las Modificatorias Presupuestarias por Notas, emitidas por la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa en el mes de diciembre del Año Fiscal 2021.

Artículo Tercero. - Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA

ING. MAGALY ALDAVE GODOY
DIRECTORA TÉCNICA
PROHVILLA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD: 12 AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES PANTANOS DE VILLA (500249)

NOTA 000000030

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 21/12/2021

FECHA: 21/12/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 110 | RS DR N°54

JUSTIFICACIÓN: POR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA EJECUCION DENTRO DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 9002 3999999 5002339 ECOTURISMO Y EDUCACION AMBIENTAL 09 022 0045		
Meta: 00001 - 0000403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	5,000	5,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,000	5,000
5 GASTOS CORRIENTES	5,000	5,000
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,000	
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		5,000
TOTAL:	5,000	5,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD: 12 AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES PANTANOS DE VILLA (500249)

NOTA 000000031

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 21/12/2021

FECHA: 21/12/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 110 | RS DR N°54

JUSTIFICACIÓN: POR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PATRA EJECUCION DENTRO DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	1,500	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500	
5 GASTOS CORRIENTES	1,500	
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,500	
0002 9002 3999999 5002337 CONSERVACION Y MANEJO DEL AREA PROTEGIDA 17 054 0119		
Meta: 00001 - 0000403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		1,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,500
5 GASTOS CORRIENTES		1,500
2.3.1 11.1 2 PARA VEHICULOS		1,500
TOTAL:	1,500	1,500



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME N° 117 -2021-MML/PROHVILLA/DT-OGA

A : Ing. MAURA MAGALY ALDAVE GODOY
Director Técnico de PROHVILLA

Asunto : Modificatoria Presupuestal efectuada a Nivel Funcional Programático en el mes de diciembre de 2021

Ref. : Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial

Fecha : Chorrillos, 21 de diciembre de 2021

El presente tiene por finalidad, hacer de su conocimiento la necesidad de formalizar la segunda modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático para el mes de diciembre de 2021 la misma que será registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios en el SIAF-SP, conforme lo dispone la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Por lo expuesto las modificatorias son las siguientes:

RUBRO: DONACIONES Y TRANSFERENCIA					
PARTIDA		ESPECIFICA		ANULACION	HABILITACION
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/. 5,000	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.3.199.199	OTROS BIENES		S/. 5,000

RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
PARTIDA		ESPECIFICA		ANULACION	HABILITACION
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.3.12.11	VESTUARIO Y ACCESORIOS	S/. 1,500	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.3.111.12	PARA VEHICULOS		S/. 1,500

La presente modificatoria obedece al cumplimiento de pagos de suvenir y para el mantenimiento de la moto asignada a la Oficina de Fiscalización y Control.

Estas variaciones en las metas de los centros de costo, conforme lo establece la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, el cual permitirá cumplir con los objetivos trazados para el 2021.

Se adjunta las notas presupuestales emitidas del sistema SIAF-SP.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA

Angelica Trujillo Acero

ANGÉLICA TRUJILLO ACERO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN